



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Básicas



LUJÁN, 7 DE ABRIL DE 2022

VISTO: La propuesta presentada por Carlos Javier Di Salvo, Vicedirector Decano, y Juan Manuel Fernández, el Secretario Académico, a solicitud de la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de vital importancia la observación y el análisis de los nuevos paradigmas educativos a efectos de fortalecer la actividad docente en el marco del Departamento y la Universidad.

Que para ello resulta conveniente contar con una unidad de observación y análisis de los aspectos y nuevas prácticas tecnoeducativas como centro aglutinador de las actividades docentes, con sinergias sobre las distintas divisiones.

Que existen diversos antecedentes de la participación de docentes de la Universidad y el Departamento de Ciencias Básicas en actividades, investigaciones y experiencias relacionadas con el área de conocimiento principal del Observatorio propuesto.

Que, a su vez, otro objetivo fundamental de este observatorio es constituirse en un lazo más con el medio donde la Universidad se encuentra inserta, a través de la análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que es importante hacer notar que no se requiere financiamiento del Departamento para la implementación y funcionamiento del Observatorio.

Que la propuesta ha sido tratada, analizada y cuenta con dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Extensión y Vinculación.

Que el Consejo Directivo Departamental de Ciencias Básicas trató y aprobó el tema en su sesión Ordinaria del día 7 de abril de 2022.



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Básicas

2022 – “Año del Cincuentenario de la Creación
de la Universidad Nacional de Luján”



Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS BÁSICAS
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1.- Crear el Observatorio Tecnopedagógico del Departamento de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Luján como una unidad de observación y análisis y producción de conocimiento sobre tecnologías y metodologías nuevas y emergentes en docencia universitaria.

ARTÍCULO 2.- Establecer que el objetivo del Observatorio será impulsar, coordinar y llevar adelante tareas de análisis, observación e investigación sobre tecnologías y metodologías nuevas y emergentes para el desarrollo de la docencia universitaria, articulando para su producción entre los diferentes actores del Departamento, la Universidad y la Sociedad.

ARTÍCULO 3.- El Observatorio Tecnopedagógico será dirigido por un director designado por el Director Decano del Departamento quien propondrá, en el término de 30 días hábiles, un comité directivo.

ARTÍCULO 4.- El Comité Directivo estará integrado por:

- La Subsecretaria de Innovación Educativa y los Secretarios de Ciencia y Técnica, de Extensión y Vinculación, y Académico del Departamento.
- Un docente por cada una de las Divisiones del Departamento de Ciencias Básicas, elegido por el Jefe de División, atendiendo las áreas relacionadas con el objeto de estudio del observatorio, por un tiempo de 2 años.
- Un integrante por cada uno de los proyectos generados en el marco de las líneas de acción del Observatorio.

ARTÍCULO 5°.- El Director del Observatorio deberá presentar un informe anual con las actividades desarrolladas para presentar ante el Consejo Directivo Departamental.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000073-22

Lic. Claudia V. PERROUD
Sec. de Extensión y Vinculación
Departamento de Ciencias Básicas

Lic. Emma L. FERRERO
Directora Decana
Departamento de Ciencias Básicas